

LA COMPLEJA ENSEÑANZA DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO A LOS ALUMNOS DE GRADO.

Juan Alberto Rial¹

La enseñanza universitaria tiene mucho de arte, y a pesar de la planificación en torno al dispositivo de la clase, siempre hay que dar margen a la improvisación que la retroalimentación con los alumnos demanda. Sin embargo, más allá de estas generalidades a las cuales se enfrenta cualquier profesor de Derecho, quienes enseñamos Derecho Internacional nos encontramos con dificultades adicionales que otras materias no presentan: la complejidad que ella tiene y la poca probable utilidad para el ejercicio profesional, al menos desde la perspectiva del estudiante. La aparente ineficacia del Derecho Internacional, a la luz de la información que a diario circula por los mayores medios de comunicación. Y por último, aunque suene contradictorio con el punto anterior, el poco conocimiento que de realidad internacional tiene el alumno promedio de la carrera de Derecho, lo que convierte en un enorme desafío “bajar a la realidad” la normativa e instituciones que son parte de la currícula del Derecho Internacional Público.

Sobre estas y otras “complicaciones adicionales” que el Derecho Internacional presenta deseamos debatir con nuestros colegas.

¹ Profesor Adjunto Ordinario de Derecho Internacional Público, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. UNLP. Secretario del Instituto de Relaciones Internacionales de la UNLP, y Magister en Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. UNLP.